BOLETIN OFICIAL

The contract of the contract o CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

consequences -- to equal tradado. AY'. H. para se a moderno y demis

DIRECCION DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE SU EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL JSLA DE CUBA.-ESTADO MAYOR.

SECCION DE CAMPAÑA.

Real orden aprobando nombramiento de Comandante Militar de Trinidad y Jefe de la media Brigada de dicho punto á favor del Coronel de Caba. lleria D. Eduardo Marquez Valcárcel.

El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra en Real órden fecha 9 de Febrero

éltimo dice al Exemo. Sr. Capitan General lo siguiente:

«Exemo. Sr.—Enterado el Rey [q. D. g.] de la carta número 2694 que V. E. dirijió á este Ministerio en 26 de Noviembre último, participando haber nombrado de acuerdo con el General en Jefe, Comandante Militar de Trinidad y Jese de la media Brigada de dicho punto al Coronel de Caballeria D. Eduardo Marquez y Valcárcel en sustitucion del Brigadier D. Ramon Gonzależ Domingnez due ha pasado a otro destino, S. M. ha tenido a bien aprobar el expresad) nombramiento. -De Real orden lo digo á V. E. para

su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el Soletin oficial para general conocimiento.—Habana Marzo 17 de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M., Pedro de Cuenca.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA-ESTADO MAYOR.

SECCION DE CAMPAÑA.

Real órden aprobando el nombramiento de Comandante Militar de Gibara á favor del Teniente Coronel de infantería D. José Muslera.

El Exemo. Sr. Capitan General dice hoy al Exemo. Sr. General Sub-

inspector de infantería lo siguiente:

«Exemo. Sr.—El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra en Real órden de 23 de Febrero próximo pasado me dice lo siguiente. Exemo Sr.-Enterado el Rey (q. D. g.) de la carta número 106 que V. E. dirijió á este Ministerio en 9 de Enero último participando haber nombrado Comandante Militar de Gibara al Teniente Coronel de infantería á D. José Muslera en sustitucion del Comandante de la propia arma D. Laureano Herrero Ladron de Guevara que ha pasado á otro destino, S. M. ha tenido á bien aprobar la expresada determinacion.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

De órden de S. E. se publica en el Boletin oficial para general conocimiento.—Habana 22 de Marzo de 1878.—El Brigadier Jese de E. M., Pedro de Cuenca.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA — ESTADO MAYOR SECCION DE CAMPAÑA.

Real orden concediendo la gran cruz del Mérito Militar al Erigadier Jefe de E. M. de la Capitania General, D. Pedro de Cuenca.

El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 16 de Febrero

último, dice al Exemo. Sr. Capitan General lo siguiente:

«Exemo. Sr.— Con fecha 14 del actual se ha expedido el Real Decreto siguiente.—Atendiendo á los méritos y circuustancias del Brigadier Jefe de E. M. de la Capitanía General de Cuba, D. Pedro de Cuenca y Diaz de Rabago y muy especialmente a los servicios que ha prestado en la pasada guerra

civil y en la actual de Cuba; Vengo en concederle á propuesta del Capitan General de la reterida Isla y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la gran cruz del Mérito Militar de las designadas para premiar servicios de guerra.— Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra.—Ceballos.—De Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial para general conocimiento. —Habana 15 de Marzo de 1878. —El Brigadier Jefe de E. M.,

Pedro de Cuenca.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 63

El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra en Real órden circular de 9 de

Febrero último, dice al Exemo, Sr. Capitan General lo que sigue:

«Exemo. Sr.—En vista de una consulta elevada á este Ministerio por el Director General de Artilleria, sobre como debe considerarse á los individuos que declarados inútiles ó exentos de los reemplazos de 1873 y 1° y 2º de 1874 fueron llamados á las armas posteriormente, el Rey [q. D. g.] de conformidad con lo informado en el asunto por las Secciones de Guerra y Marina y de Gobernacion del Consejo de Estado, ha tenido por conveniente resolver que los mozos que han ingresado en Caja para cabrir cupo por uno de los reemplazos de 1875, están sujetos á serv el tiempo señalado á estos, no obstante que antes hubieran jugado la suerte en llamamientos anteriores y que los mozos que ingresaron en Caja en 1875 por resulta de la revision de expedientes, deben servir su tiempo igual al señadado al reemplazo que á cada uno corresponde.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Y de órden de S. E. se publica en el Boletin oficial para su cumplimiento.—Habana 15 de Marzo de 1878 —El Brigadier Jefe de E. M., Pedro

de Cuenca.



Por resolucion del Exemo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867 se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletin* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

Pedro de Cuenca.

1MP. DEL GOBIERNO Y CAPITANÍA GENERAL POR S. M.

with year banctual d.; Cabar Verro on convolució propassandol : apituo (General de la reterida lata y de noncreterica al «Couseja de Munistrua» de gran criz del Mérico Mitator de las confernadas para optentir servicios de gabria — Dade en Palmeio di culture de Relixeo de la Cuerro. — Coballos. — De Real creterio y ceho. — Alfonso. — El Ministro de la Guerro. — Coballos. — De Real creterio frastado á V. R. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletin eficial para general concerniente. Habana M de Marzo de 1878. - El Brigadier Jeio de E. M.

Pedro de Cuenca.

CARTANA CASEGO DE LA SISSEMANTE SELA DE CURA-ESTADO MISON

GAPITANIA GENERAL BELA SESSPER PERIOTENA. - ESTADO MAYOR,

M. Exomo, Sr. Minstro do de Guerra en Hest Geden circular de 2 de

ell'historio Ceneral de Arrilleria, sobre como debe considerance a los hud signes que diclarados nutiles a exentos de los recupirios de 1873 y 12 y 1874 fignontamentes a muitiles a exentos de los recupirios de 1873 y 12 y 1874 fignontamentes a mais nosferiormente, el Roy [q. D. p.] de conformidad con lotariormado en al asunto por las Scelones de Geera y Maria y de Gobernación del Consejo de Maria y de Scelones de Geera de de Consejo de Maria y de Gobernación del Consejo de Maria y de Gobernación del Consejo de Maria y de Gobernación del Consejo de Maria de Maria y de Gobernación de 1875, estas especiales de servir el risma de Maria de Mertos, "no bestanto que antes habitant en estas en insummentos interiores y que 188 estas habitantes de Consejo de 1875 que resulta de Maria de Maria de Maria en 1875 que la la recipion de Consejo de Co

Y do orden de 6.18 se publica en el Bokeles oficial para su compligilento - Habana 15 de Marco de 1878 - El Brigadier Jele de 18. Mr., Tudou

de Cuenca

Per resolection del Extrac. Sr. Capitan Contral de 10 de Junto de 1867 se ordena que todas las dispercios nes que se inserten en este Boieta surian en todas las dependencias rallitares los efectos que en las mismas se exerceses.

El Brigadier Lefe de Il, Mr.

Ledro de Cuenca.

THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF STATE